ES COPIA FIEL DEL ORIG...

Cámara de Diputados
La Rioja
—**—

6.008

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

ARTICULO 1º.- Inscríbase a nombre del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia, el inmueble ubicado en la localidad de Famatina Dpto. Famatina, que responde a las siguientes características:

DOMINIO:	397 - Folio 274 - año 1926
DESIGNACION CATASTRAL:	Circ: "1" - Sec C Mz. "42" Parc. "2"
MATRICULA CATASTRAL:	0601-3042-002
SUPERFICIE:	3.749,95 m2.
MEDIDAS Y LINDEROS:	50 mts. de longitud sobre lado **Norte,** con frente a la calle Presbítero José Román Díaz; 50 mts. al **Sud:** lindando con porción de la manzana que integra; 75 mts. de lado **Oeste:** lindando con terreno de la Hostería Municipal; 75 mts. del lado **Este:** también lindando sobre porción de la manzana de la que forma parte.-

ARTICULO 2º.- El inmueble al que se refiere el artículo anterior será destinado a la construcción, instalación y funcionamiento de la Escuela Provincial de Comercio de Famatina.-

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíqueso, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 109º Período Legislativo, a veintinueve días del mes setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el diputado **HUGO ISIDRO CARRIZO.-**

L E Y Nº 6.008

FIRMADO:

ELVIO RAMON ROMERO - PTE. COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PODERES Y REGLAMENTO - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. MARIO GUZMAN SORIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS - LA RIOJA